

Dec. núm.172-23 que autoriza al capitán paracaidista Leandro Ernesto Pérez García, FARD, a aceptar y usar la Medalla de Condecoración al Mérito Profesional (R.I.A.N), otorgado por la Secretaría General de la Red Internacional Antinarcóticos, de Santiago de Chile. G. O. No. 11106 del 29 de abril de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 172-23

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros, y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por parte de ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 0212, del 13 de marzo de 2023, del general de brigada Jimmy Arias Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

VISTO: El oficio núm. 9693, del 8 de marzo de 2023, del teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD. ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al capitán paracaidista Leandro Ernesto Pérez García, FARD, para que pueda aceptar y usar la Medalla de Condecoración al Mérito Profesional R.I.A.N, otorgada por la Secretaria General de la Red Internacional Antinarcóticos (R.I.A.N.), de Santiago de Chile.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER